

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN O REDESIGNACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, PERIODO 2019–2023 Y 2018–2023 RESPECTIVAMENTE, Y LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA DOS (2) AÑOS.

Envigado, 11 de septiembre de 2017

El Departamento Administrativo de Planeación de Envigado, de acuerdo con el informe rendido por la Universidad de San Buenaventura de Medellín, entidad operadora del concurso de méritos, dentro del cronograma establecido en las bases definitivas del concurso, se dispone a realizar la publicación de la lista provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos, así:

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS		
NO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
2	ALFREDO ESTEBAN RESTREPO AGUIRRE	70.564.802
3	EDWAR MAURICIO BETANCUR VARGAS	98.631.547
4	RITA INÉS GIRALDO RAMÍREZ	43.812.317
5	CARLOS MAURICIO HENAO BARRERA	98.567.911
7	OSBALDO ALONSO CARMONA	71.626.071

NOTA: Se aclara que el orden de la lista de admitidos corresponde EXCLUSIVAMENTE al orden en que se inscribieron cada uno de los participantes y no tiene ningún otro carácter.

LISTADO DE ASPIRANTES NO ADMITIDOS		
NO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	ADRIANA MARÍA MONTOYA BUSTAMANTE	43.557.190
6	ANTONIO MARÍA MUÑOZ SÁNCHEZ	70.550.069

RAZONES DE INADMISIÓN

ADRIANA MARÍA MONTOYA BUSTAMANTE

DATOS PERSONALES:			
Nombres y Apellidos del Aspirante: ADRIANA MARÍA MONTOYA BUSTAMANTE			
Numero de Documento de Identificación:		43.557.190	
VERIFICACIÓN DE CALIDADES MÍNIMAS:			
ANEXOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE RM (SI/NO)	OBSERVACIÓN
Anexo 1.	Formulario de Inscripción	SI	
Anexo 2.	Formato Único de Hoja de Vida persona natural	SI	
	Cedula de Ciudadanía	SI	
	Título profesional de arquitecto, ingeniero civil o postgrado de urbanismo o planificación regional o urbana.	SI	
	Acreditar una experiencia laboral mínima de diez (10) años en el ejercicio de actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana.	SI	
	Tarjeta Profesional	SI	

	Certificado de vigencia tarjeta profesional	SI		
Anexo 3.	Carta de compromiso para cada uno de los integrantes del grupo Interdisciplinario de apoyo ofrecido.	SI		
	Formato Único de Hoja de Vida persona natural del grupo Interdisciplinario	SI		
	Relación de títulos académicos del grupo mínimo.	SI		
	Relación de la experiencia del grupo mínimo.		NO	<p>El folio 107, el ingeniero Estructural Andrés Palacio del grupo mínimo no cumple con la experiencia mínima requerida según bases del concurso, toda vez, que el certificado expedido por INGECONCRETOS no fue evaluado por no presentar las funciones de conformidad a lo solicitado en el numeral 2.3.3. CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN de las bases del concurso.</p> <p>El tiempo certificado en docencia universitaria hora cátedra contenido en los folios 109 y 110 corresponde a un total de once (11) meses y 4 días.</p>
	Tarjeta Profesional de cada uno de los integrantes del grupo Interdisciplinario de apoyo ofrecido	SI		

	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional de cada uno de los integrantes del grupo Interdisciplinario de apoyo ofrecido	SI		
	Relación de experiencia del suplente del curador urbano.	SI		
Anexo 9.	Carta de compromiso de soporte tecnológico	SI		

ANTONIO MARÍA MUÑOZ SÁNCHEZ

DATOS PERSONALES:				
Nombres y Apellidos del Aspirante: ANTONIO MARÍA MUÑOZ SÁNCHEZ				
Numero de Documento de Identificación:			70.550.069	
VERIFICACIÓN DE CALIDADES MÍNIMAS:				
ANEXOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE RM (SI/NO)	OBSERVACIÓN	
Anexo 1.	Formulario de Inscripción	SI		
Anexo 2.	Formato Único de Hoja de Vida persona natural	SI		
	Certificados de Contraloría y Procuraduría	SI		
	Cedula de Ciudadania	SI		
	título profesional de arquitecto,	SI		

	ingeniero civil o postgrado de urbanismo o planificación regional o urbana					
	Acreditar una experiencia laboral mínima de diez (10) años en el ejercicio de actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana.	SI				
	Tarjeta Profesional	SI				
	Certificado de vigencia tarjeta profesional	SI				
Anexo 3.	Carta de compromiso para cada uno de los integrantes del grupo Interdisciplinario de apoyo ofrecido.	SI				
	Formato Único de Hoja de Vida persona natural del grupo Interdisciplinario	SI				
	Cedula de Ciudadanía	SI				
	Relación de experiencia y títulos académicos del grupo mínimo		NO	La doctora Luisa Cecilia Flórez Ruiz profesional que hará las veces de curadora no acredita título de postgrado en urbanismo o planificación regional o urbana, en el folio 105 presenta especialización en derecho del medio ambiente.		
	Relación de la experiencia del grupo mínimo.		NO	La experiencia del arquitecto no cumple con el requisito mínimo de dos (2) años, no se tiene en cuenta los siguientes folios: <table border="1" data-bbox="954 1929 1380 2083"> <tr> <td>FOLIO 60</td> <td>La experiencia del contrato No 1404 No es experiencia profesional específica en actividades</td> </tr> </table>	FOLIO 60	La experiencia del contrato No 1404 No es experiencia profesional específica en actividades
FOLIO 60	La experiencia del contrato No 1404 No es experiencia profesional específica en actividades					



					relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana de conformidad a lo descrito en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de Decreto 1077 de 2015.
				FOLIO 61	No es experiencia profesional específica en actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana de conformidad a lo descrito en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de Decreto 1077 de 2015
				FOLIO 62	La certificación no presenta las funciones, por lo cual no cumple con los requisitos de presentación solicitados en el numeral 2.3.3. CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN de las bases del concurso.
	Tarjeta Profesional de cada uno de los integrantes del grupo Interdisciplinario de apoyo ofrecido	SI			
	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional de cada uno de los integrantes del grupo Interdisciplinario de apoyo ofrecido	SI			
	Relación de experiencia y títulos		NO		La abogada LUISA CECILIA FLOREZ RUIZ, no cumple

	académicos del suplente del curador urbano.		con el tiempo de experiencia mínima de diez (10) años, así:								
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA NO VALIDA</th> <th>CAUSAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FOLIOS 106 al 113</td> <td>No es experiencia profesional específica en actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana de conformidad a lo descrito en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de Decreto 1077 de 2015</td> </tr> <tr> <td>FOLIOS 115 AL 120</td> <td>No es experiencia profesional específica en actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana de conformidad a lo descrito en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de Decreto 1077 de 2015</td> </tr> <tr> <td>FOLIOS 121 Y 122</td> <td>No es experiencia profesional específica en actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana de conformidad a lo descrito en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de Decreto 1077 de 2015</td> </tr> </tbody> </table>	EXPERIENCIA NO VALIDA	CAUSAL	FOLIOS 106 al 113	No es experiencia profesional específica en actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana de conformidad a lo descrito en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de Decreto 1077 de 2015	FOLIOS 115 AL 120	No es experiencia profesional específica en actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana de conformidad a lo descrito en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de Decreto 1077 de 2015	FOLIOS 121 Y 122	No es experiencia profesional específica en actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana de conformidad a lo descrito en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de Decreto 1077 de 2015
EXPERIENCIA NO VALIDA	CAUSAL										
FOLIOS 106 al 113	No es experiencia profesional específica en actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana de conformidad a lo descrito en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de Decreto 1077 de 2015										
FOLIOS 115 AL 120	No es experiencia profesional específica en actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana de conformidad a lo descrito en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de Decreto 1077 de 2015										
FOLIOS 121 Y 122	No es experiencia profesional específica en actividades relacionadas con el desarrollo o la planificación urbana de conformidad a lo descrito en el parágrafo 3 del artículo 2.2.6.6.3.7 de Decreto 1077 de 2015										
Anexo 9.	Carta de compromiso de soporte tecnológico	SI									

NOTA: Los aspirantes no admitidos podrán presentar sus reclamaciones, a que se refiere el parágrafo segundo del artículo 2.2.6.6.3.6. del Decreto Nacional 1077 de 2015, ante La Universidad de San Buenaventura Medellín, durante los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir del primer día de la publicación de la lista, de acuerdo con el Cronograma, entre el doce (12) y el catorce (14) de septiembre, la reclamación deberá ser remitida al correo electrónico proceso.curadores@usbmed.edu.co y se resolverán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de las mismas, las cuáles serán comunicadas al correo electrónico consignado en el anexo de inscripción presentado por el aspirante.

ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ
Director

Departamento Administrativo de Planeación de Envigado

Alejandra M. Soto Santa
Revisó: Alejandra M. Soto Santa – Asesora Jurídica Departamento Administrativo de Planeación
Supervisora Contrato Nro. 07-10-09-20-040-17

Proyectó/Elaboró: Equipo técnico y Jurídico, Universidad de San Buenaventura Medellín
Contrato Nro. 07-10-09-20-040-17